



Coweta County School System *Coweta Committed to Student Success*

2018-2019 Intra Distrito de Transferencia Opción Notificación a Los Padres

Estimado padre / tutor (es):

la transferencia de intra-distrito opción permite a los padres de alumnos matriculados en un público escuela primaria o secundaria en Georgia a optar por inscribir a sus estudiantes en una escuela pública que se encuentra dentro del distrito escolar donde reside el estudiante que no sea el que el estudiante ha sido asignado por la Junta de educación local si tal escuela tiene aula espacio disponible después de que sus estudiantes asignados han sido inscritos. El padre deberá asumir la responsabilidad y el costo de transporte del estudiante desde la escuela y. Cada distrito escolar local establece su propio proceso (disponible para todos los estudiantes) para implementar los requisitos de transferencia de opción de transferencia dentro del distrito de Georgia.

Para el sistema de escuelas del Condado de Coweta:

Un estudiante puede ser transferido de otra unidad local de la administración de un distrito de atención dentro de la sistema escolar del Condado de Coweta, o un estudiante debidamente matriculado en una escuela dentro de la sistema escolar del Condado de Coweta podrá transferir de la escuela en la que está inscrito tal estudiante a otra escuela dentro del sistema escolar sólo en una de las siguientes condiciones :

1. El sistema escolar puede transferir un estudiante de una escuela en el distrito de una asistencia a una escuela en otro distrito de asistencia cuando dicha transferencia se considere necesario para la seguridad, dentro del sistema escolar, del estudiante, de otros estudiantes o profesores o personal, según lo determinado por el sistema escolar. Como mínimo, documentación en cuanto a dicha transferencia incluirá una carta de la Superintendente asociado del sistema escolar y una carta de la Directora de la escuela de envío, ambos describiendo el daño potencial para el estudiante, a otro estudiante o los estudiantes o a profesores o personal.
2. el sistema escolar puede transferir un estudiante de una escuela en el distrito de una asistencia a una escuela alternativa en la misma u otra asistencia distrito cuando, basado en el comportamiento o rendimiento académico del estudiante, dicha transferencia se considera que en el mejor interés del estudiante, según lo determinado por el sistema escolar.
3. un estudiante puede ser transferido de una escuela en el distrito de una asistencia a una escuela en otra asistencia de distrito cuando: (i) dicho estudiante está bajo la custodia legal del Departamento de recursos humanos de Georgia o dicho estudiante ha comprometido legalmente a la custodia de la división de justicia juvenil del estado de Georgia; y (ii) dicho estudiante se ha dado en la casa de un pariente, en una crianza casera, o en algunos otros Inicio colocación en dicho nuevo distrito de asistencia por dicho departamento o división.
4. Un estudiante puede ser transferido de otra unidad local de la administración de un distrito de atención dentro de la sistema escolar del Condado de Coweta, o el sistema escolar puede transferir un estudiante de una escuela en el distrito de una asistencia a una escuela en otro distrito de asistencia, o a una escuela en otra unidad local de administración en virtud de un contrato entre el sistema escolar y otra unidad local , cuando dicha transferencia se considera necesario proporcionar una educación apropiada a un estudiante con una discapacidad que afecta a la educación de estos estudiantes, según lo determinado por el sistema escolar.
5. el sistema escolar puede transferir un estudiante de una escuela en el distrito de una asistencia a una escuela en otro distrito de asistencia cuando tal transferencia sea necesaria para cumplir con la política de asignación de escuela existente (es decir, cuando cambia de domicilio del estudiante o cuando el sistema escolar adopta nuevas líneas de atención).
6. en la medida en la misma se considera una transferencia, hijos o pupilos legales de tiempo completo Facultad, administradores, o de otros empleados del sistema escolar que se verifican como realmente viven con ese empleado conforme a las disposiciones de residencia establecidos en JBCCA de Junta Directiva podrán asistir ya sea: (i) la escuela en la que su padre, tutor o custodio legal ha sido asignado o es profesor de tiempo completo , administrador u otro empleado; (ii) la escuela de grado apropiado ubicada más cercano a la escuela descrita en (i); o (iii) la escuela situada en el distrito de asistencia donde reside el estudiante. Siempre, sin embargo, en cuanto a

cada transferencia, el sistema escolar deberá hacer un hallazgo dicha transferencia no tendría un impacto negativo en la segregación.

La solicitud de traslado puede encontrarse en el sitio web del sistema de escolar del Condado de Coweta. También puede comunicarse con el Dr. Marc Guy, Superintendente Asistente de servicios administrativos, en 770-254-2801 para obtener más información.